

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/4916 *Resolución núm. 2796 de fecha 21/09/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 2796 de fecha 21 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47, de fecha 10/03/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1820 de fecha 31/05/2023 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 07/06/2023). (Expte.ERH51-2023/1644).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1820 de fecha 31/05/2023 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 07/06/2023).

Segundo. Incluir en la lista de admitidas/os, a la aspirante D.^a Sandra Cano López, con DNI ***1242**, que subsanó correctamente en plazo.

Tercero. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, al aspirante D. Jesús Jaén Carrillo, con DNI ***1495**, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no aporta documentos acreditativos de la reducción de la tasa por derechos de examen.

Cuarto. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 24 de octubre de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencia de la Diputación Provincial de Jaén, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, publicándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: M^a José Andrés Rus
Suplente: M^a José Sánchez Cano

Vocales:

Titular: Antonia Delgado Oriola
Suplente: Isabel Garrido Molina

Titular: Manuela Gámez Catena
Suplente: Juan de Dios Valverde Jiménez

Titular: Antonio García Liébana
Suplente: Concepción González Orduña

Secretario/a:

Titular: Elena Medina Quesada
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Sexto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^{mo.} Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de septiembre de 2023.- La Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.